

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 639.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO y LILIA ANA NOVILLO, y el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, llamado a integrar el Tribunal, para la suscripción de los Acuerdos que se emitan, por Resolución N° 340-STJSL-SA-2019.-

DIJERON: Visto que el agente judicial Víctor Hugo Morales, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-20-11112246-7-41, lo que consta en ADM 3726/18 que tramita ante Dirección de Recursos Humanos, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo.”*, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

ACORDARON I) OTORGAR la baja como empleado del Poder Judicial al Sr. VICTOR HUGO MORALES, DNI N° 11.112.246, a partir del 1 de Diciembre de 2019, al cargo de Prosecretario del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo se comunique a quien corresponda.-

DRH